



O-CDAG-AI-155-2023

Guatemala, 13 de diciembre de 2023

Licenciado
Cesar Augusto Rosales Rojo
Presidente Comité Ejecutivo
Federación Deportiva Nacional de Triatlón

Lic. Rosales Rojo:

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de Auditoría Interna de CDAG.

En cumplimiento al Manual de Auditoría Interna Gubernamental, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Numeral 3.3 Comunicación de Resultados. 3.3.1 Informe de Auditoría, tercer párrafo, Notificación del Informe, establece lo siguiente:

“El Auditor Interno debe dar a conocer el informe de auditoría a:

- Máxima autoridad,
- Autoridades y/o responsables del área evaluada y/o
- Terceros interesados”

Por lo anteriormente expuesto, se traslada en original el Informe de Auditoría Operativa No.: AI-072-2023, que contiene 7 folios de la Auditoría Operativa en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y en el área de Control Interno de Almacén de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2023, para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Atentamente,


Licda. Alicia del C. Martínez de Manchamé
Auditora Interna

C.c / Archivo
AM/sr

FEDERACION DEPORTIVA
NACIONAL
DE TRIATLON
RECIBIDO
14 DIC 2023
HORA: 3:23 FIRMA: 



Fecha: 13/12/2023

CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

REF: CARTA DE PRESENTACIÓN A LA ENTIDAD DEL 01/01/2023 AL 30/06/2023

Licenciado

Nombre de la persona: CESAR AUGUSTO ROSALES ROJO

Cargo de la persona: PRESIDENTE COMITÉ EJECUTIVO

Nombre de la entidad: FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TRIATLÓN

Dirección de la entidad: 7ª. AVENIDA 6-32, ZONA 13, DOMO POLIDEPORTIVO

Estimado Lic. Rosales Rojo:

Sírvase encontrar la carta a la entidad por el período terminado que se especifica arriba, para su conocimiento. La carta tiene por objeto presentar los resultados de la Auditoría Operativa respecto al área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20% 30% y 50% según el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte y en el área de Control Interno de Almacén, que se tomó nota durante el curso de nuestra Auditoría, que fue planificada y desarrollada para obtener razonabilidad de que el control interno evaluado cumplió con los criterios aplicables. Para el efecto, se consideró la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, las cuales fueron aprobados a través del Acuerdo A-070-2021, emitidas por Contraloría General de Cuentas.

Nuestra evaluación no está diseñada para identificar todas las debilidades significativas en el sistema de Control Interno de la entidad, esta se lleva a cabo únicamente en la medida que se requiera para planear los procedimientos de evaluación que son apropiados para expresar una conclusión.

La carta es adicional y la información que contiene es de carácter confidencial, ha sido elaborada para el uso exclusivo de los directores de la entidad. La carta no se puede entregar a ningún tercero sin nuestro previo consentimiento escrito. Dicho consentimiento sólo se otorgará en el entendido de que la carta no ha sido preparada considerando los intereses de ningún tercero y que nosotros no aceptamos ninguna obligación, responsabilidad o pasivos de ninguna naturaleza ante esa parte.

Quedamos a sus órdenes y agradecemos la colaboración de los funcionarios y su personal para la realización de nuestro trabajo.

Adjunto a la presente encontrará el Informe de Evaluación de Control Interno No. AI-072-2023.



Atentamente,


Licda. Sofía Maribel Rodas Reynoso
Profesional de Auditoría


Wilfin Leonel Maldonado Castañeda
Supervisor de Auditoría


Lic. Axel Stebe Gasparico Martínez
Sub-Auditor Interno


Vo.Bo. Licenciada Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé
Auditora Interna



C.c. Archivo

**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG-
AUDITORÍA INTERNA**



**INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA
No.: AI-72-2023**

AUDITORIA OPERATIVA

**En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50 %,
establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura
Física y del Deporte; y, en el área de Control Interno de Almacén, en la Federación
Deportiva Nacional de Triatlón**

Del 1 de enero al 30 de junio de 2023

Guatemala, diciembre de 2023



ÍNDICE

1. Información General	1
1.1 Base legal de la Federación	1
1.2 Función o Gestión Principal	1
1.3 Estructura Orgánica de la Entidad	1
1.4 Misión	1
1.5 Visión	2
1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria	2
2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa	2
3. Objetivos de la Auditoría Operativa	2
3.1 Generales	2
3.2 Específicos	3
4. Alcance	3
4.1 Limitaciones al Alcance	3
5. Estrategias	3
6. Resultados de la Auditoría Operativa	4
7. Conclusión Específica	4
8. Equipo de Auditoría	5



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base legal de la Federación

- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 Título V, Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales Artículos de 98 al 105.
- Acuerdo Número No. 068/2018-CE-CDAG. Del 15 de mayo de 2018, Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, el cual es el marco legal que rige su funcionamiento.
- “Manual de Procedimientos de Presupuesto” versión 9
- “Manual de Procedimientos de Contabilidad-Procedimiento del Libro de Almacén” código MAN-FI-02, versión 5.

1.2 Función o Gestión Principal

La Federación Deportiva Nacional de Triatlón, es la entidad deportiva jerárquica superior del deporte federado del Triatlón y sus especialidades. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se normará por lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, su domicilio en el Departamento de Guatemala. Es una entidad apolítica y en su seno no se permitirá ninguna discriminación por motivo de raza, color, género, religión, nacimiento y posición económica o social.

El deporte federado de Triatlón y sus especialidades es reconocido por el Comité Olímpico Internacional y la Federación Internacional de Triatlón. La Federación Deportiva Nacional de Triatlón se encuentra integrada por: a) Asociaciones Deportivas, b) Ligas, c) Clubes, d) Equipos y e) Deportistas individuales.

En Guatemala, el triatlón se conformó como federación el 9 de septiembre de 1996 y podrán afiliarse a instituciones deportivas nacionales e internacionales que consideren convenientes.

1.3 Estructura Orgánica de la Entidad

La estructura organizacional de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, se encuentra integrada de la siguiente manera:

- Asamblea General.
- Comité Ejecutivo.
- Órgano Disciplinario.
- Comisión Técnico Deportiva.

1.4 Misión

“Proveer de manera efectiva e integral todos los recursos financieros, técnicos y administrativos necesarios para el desarrollo desde la base a nivel elite de los tri-atletas en todo el territorio nacional y promover su participación a nivel internacional”.



1.5 Visión

“Lograr que los tri-atletas sean el modelo de los deportistas guatemaltecos en cuanto a compromiso, comportamiento y logros a nivel nacional e internacional.”

1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria

La Federación Deportiva Nacional de Triatlón, para el ejercicio fiscal 2023, tiene un presupuesto asignado de **Q. 5,289,081.07**, de conformidad con el artículo No. 2 del Acuerdo No. 66/2023-CE-CDAG.

2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa

La Auditoría Operativa, se elaboró con base a lo que establece la legislación vigente que se detalla a continuación:

- Constitución Política de la República de Guatemala,
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 90 literal e), y 95 literales d) e i).
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto No. 54-2022. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Acuerdo Ministerial No. 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Acuerdo No. 66/2023-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre 2023.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Artículo 26 literales a), b) y j).
- Acuerdo No. 188/2022-CE-CDAG aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna, periodo fiscal 2023 y sus modificaciones.
- Acuerdo No. 84/2023-CE-CDAG, aprobación de Modificación al Plan Anual de Auditoría Interna, período fiscal 2023.
- Acuerdo No. 123/2023-CE-CDAG, aprobación de Modificación al Plan Anual de Auditoría Interna, período fiscal 2023.
- Acuerdo A-070-2021, aprobación de las disposiciones siguientes:
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB-
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB-
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas. Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control interno Gubernamental.

3. Objetivos de la Auditoría Operativa

3.1 Generales

- Determinar la razonabilidad del control interno utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.



- Determinar que los procedimientos autorizados y actualizados, se encuentran en apego a la legislación vigente aplicable.
- Verificar la razonabilidad y cumplimiento del Control Interno correspondiente a ingresos, egresos y existencias de almacén.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

3.2 Específicos

- Establecer si la entidad distribuye en la etapa de planificación su presupuesto autorizado de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 66/2023-CE-CDAG Artículo 7.
- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes de ejecución presupuestaria mensual, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 66/2023-CE-CDAG Artículo 6.
- Determinar si el libro para la realización de los registros del Almacén o tarjetas Kardex, se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas y con las operaciones actualizadas.
- Determinar si para la administración del Almacén, se cuenta con control interno para el registro de ingresos (Existencia de Formas 1-H, Libro autorizado de Almacén o tarjetas Kardex).
- Determinar si para la administración del Almacén, se cuenta con control interno para el registro de egresos (Vales autorizados, preimpresos y numerados).
- Determinar si para la administración del Almacén, se cuenta con control interno para el registro de las existencias. (Libro Autorizado de Almacén o Tarjetas Kardex).

4. Alcance

La Auditoría Operativa abarcó el Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y en el área de Control Interno de Almacén, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2023.

4.1 Limitaciones al Alcance

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones en el alcance.

5. Estrategias

Para cumplir con la Auditoría Operativa, se nombró a un Supervisor y a un Profesional de Auditoría para la realización del trabajo, el cual se realizó con base al cronograma establecido para su ejecución y conforme a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría, debidamente aprobado para el ejercicio fiscal 2023.



6. Resultados de la Auditoría

Luego de realizar la Auditoría Operativa, se determinaron los siguientes resultados:

- Se estableció que en la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, se distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Se determinó que para efectos de fiscalización en la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, que identifica a que porcentaje pertenece.
- Se comprobó que en la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, se generan los reportes mensuales, de acuerdo a la distribución presupuestaria, además se verificó el cumplimiento de presentación de los reportes ante la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.
- Se estableció que la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, utiliza el “Libro de Almacén”, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, para realizar los registros del Almacén, el cual cuenta con las operaciones actualizadas.
- Se determinó que la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, para la administración del Almacén, para el control interno del registro de ingresos, utiliza Formas 1-H Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario, y Libro autorizado de Almacén.
- Se comprobó que en la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, para la administración del Almacén para el control interno del registro de egresos, utiliza vales de entrega con correlativo pre-numerado y preimpreso.
- Se estableció que en la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, para la administración del Almacén, para el control interno del registro de las existencias, utiliza el Libro autorizado de Almacén.

7. Conclusión Específica

En la Auditoría Operativa que se realizó en la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y, en el área de Control Interno de Almacén, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como deficiencia, en consecuencia, del cumplimiento de todos los aspectos evaluados.



8. Equipo de Auditoría


Licda. Sofía Maribel Rodas Reynoso
Profesional de Auditoría


Mgtr. Wilfrin Leonel Maldonado Castañeda
Supervisor de Auditoría


Lic. Axel Stebe Gasparico Martínez
Sub-Auditor Interno


Vo.Bo. Licenciada Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé
Auditora Interna



C.c. Archivo